



Reglamento Interno de Evaluación



Colegio Luis Cruz Martínez

Año 2021

Marco Referencial

DEL MARCO NORMATIVO

Las Disposiciones del presente Reglamento Interno de Evaluación y Promoción de Niños, Niñas y Adolescentes del Establecimiento Luis Cruz Martínez, se aplicarán a los y las estudiantes de los siguientes niveles:

- Educación Parvularia, NT1 y NT2
- Educación General Básica, de 1° a 8° año básico
- Educación Media Humanístico Científica Diurna, de 1° a 4° año medio.

CONSIDERANDO:

La promulgación del Decreto 67 del 20 de Febrero de 2018.

La derogación de los Decretos exentos:

- N° 511 de 1997; Regula la Evaluación y promoción de alumnos(as) de 1° básico a 8° básico
- N° 112 de 1999; Regula la Evaluación y Promoción de alumnos(as) de 1° y 2° E. Media
- N° 83 de 2001; Regula la Evaluación y Promoción de alumnos(as) de 3° y 4° año de E. Media
- Por la derogación de los decretos antes mencionados, se entienden derogados los decretos N° 107 de 03 de marzo de 2003 y el decreto 158 de 21 de Junio de 1999; el primero hace mención al protocolo de promoción de alumno de 1° a 2° Básico y de 3° a 4° básico y el segundo relacionado con la eximición de asignaturas
- Decreto NO derogado N° 83 de 2015 relacionado con los “Criterios orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales para Educación Parvularia y Educación Básica”

Visto lo dispuesto en el Decreto N° 67 del 20-02-2018 que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción se presenta a continuación el Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar del Establecimiento.

MARCO REGULADOR DEL CURRÍCULUM

1. Decreto N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que Establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación Básica y Fija Normas Generales para su Aplicación.
2. Decreto N° 433, de 2012, del Ministerio de Educación, que Establece Bases Curriculares para la Educación Básica en Asignaturas que Indica.
3. Decreto N° 439, de 2011, del Ministerio de Educación, que Establece Bases Curriculares para la Educación Básica en Asignaturas que Indica;
4. Decreto N° 614, de 2013, del Ministerio de Educación, que Establece Bases Curriculares de 7° Año Básico a 2° Año Medio en Asignaturas que Indica.
5. Decreto N° 369, de 2015, del Ministerio de Educación, que Establece Bases Curriculares desde 7° Año Básico a 2° Año Medio, en Asignaturas que Indica.
6. Decreto N° 220, de 1998, del Ministerio de Educación, que establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para Enseñanza Media y fija normas generales para su Aplicación.
7. Decreto N° 452, de 2013, del Ministerio de Educación, que Establece Bases Curriculares para la Educación Media Formación Diferenciada Técnico-Profesional.

La Directora del Colegio Luis Cruz Martínez a propuesta del Consejo de Profesores ha establecido el presente Reglamento Interno de Evaluación y Promoción sobre la base de las disposiciones de los decretos mencionados anteriormente.

El presente Reglamento tiene una vigencia durante el presente año escolar, revisándose trimestralmente y pudiendo ser modificado completamente o en parte, durante el año.

Además, este reglamento será comunicado y entregado por escrito o cualquier medio digital oportunamente a los alumnos, padres, apoderados y a los alumnos/as que se matriculen durante el año escolar, como también publicado en la página web institucional, www.colegioluisacruzmartinez.cl y estará a la disposición de las autoridades ministeriales de Educación.

DEL AÑO ESCOLAR Y SUS PERIODOS

El año Escolar comprenderá 38 semanas, de acuerdo al Calendario Escolar del Ministerio de Educación correspondiente a la V Región, para efectos de planificación, desarrollo y evaluación escolar, distribuidas en 3 periodos lectivos según Régimen trimestral.

Por lo cual, el presente Reglamento, será aplicado a todos nuestros los alumnos y alumnas de NT1 Y NT2 de Educación Parvularia, de 1° a 8° año Básico y de 1° a 4° año medio.

EVALUACIÓN

DEL CONCEPTO DE EVALUACIÓN

MARCO CONCEPTUAL

El reglamento de evaluación y promoción del Colegio Luis Cruz Martínez, debe evidenciar el cambio de paradigma en la evaluación. Este cambio en la cultura de la evaluación surge en el diagnóstico que se evidencia en el decreto N° 67/2018, en el cual se señala que la normativa existente estaba desprovista de un marco evaluativo que tuviera una función pedagógica y solo se centraba en la calificación. Junto a esto, existe una multiplicidad de decretos (N°511/1997, N°112/1999, N°83/2001) cuyo foco pedagógico tampoco era claro ni advertían acerca de las consecuencias de la repitencia que se relevan en los estudios empíricos actuales.

Tomando en cuenta este contexto, la normativa actual busca responder y fomentar un enfoque evaluativo centrado en lo pedagógico que vaya más allá de la calificación, que evite la repitencia, oriente reglamentos y evite la burocratización de las prácticas, que genere propuestas considerando la visión de los distintos actores y que se rija por solo una normativa, en este caso el nuevo decreto de evaluación N° 67/2018.

PRINCIPALES CONCEPTUALIZACIONES EN EL DECRETO N°67/2018

a) Reglamento: Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.

b) Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

c) Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

d) Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

e) Promoción: Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.

Evaluación para el aprendizaje considerando el contexto antes señalado:

En esta conceptualización, la evaluación es entendida como una actividad o proceso sistemático de identificación, recogida o tratamientos de elementos, datos o hechos educativos cuyo propósito es la valorización de estos para la toma de decisiones que permita la mejora de los aprendizajes (García Ramos, 1989). Una de las características más importantes de la evaluación para el aprendizaje es que esta debe ser percibida por los estudiantes como una ayuda real, generadora de expectativas positivas. Para ello, las decisiones didácticas son fundamentales pues a través de estas el docente, en su rol reflexivo, planteará cómo lograr que esta expectativa se cumpla, es decir, planificará experiencias de aprendizaje que se aprenda más y mejor y, además, encontrar placer en ello evidenciando esto en la respuesta evaluativa que se espera que el o la estudiante tenga frente al aprendizaje. (NeusSanmatí, 2005). Esta visión sobre la evaluación debe ser planteada después del objetivo de aprendizaje y antes que las experiencias de aprendizaje.



En esta perspectiva la evaluación formativa cumple un rol protagónico. Esta será entendida como evidencia del desempeño de los estudiantes cuyo uso será la toma de decisiones acerca de los pasos siguientes en el proceso de enseñanza aprendizaje que probablemente serán mejores que las decisiones que se habrían tomado en ausencia de evidencia. Por lo tanto, evaluar en todo momento del proceso será fundamental para poder direccionar el proceso de enseñanza aprendizaje y no tan solo al final de este.

En este contexto, cobra real importancia la evaluación diagnóstica y procesual, sin dejar de desconocer que la evaluación sumativa o final también nos entregará información fundamental para rediseñar el proceso y ofrecer nuevas oportunidades de aprendizaje.

CONDICIONES PARA ORIENTAR UNA EVALUACIÓN HACIA EL APRENDIZAJE.

Al diseñar una evaluación orientada al aprendizaje, se deben considerar 3 aspectos fundamentales y las condiciones para que estos puedan ocurrir.

a) Las tareas de evaluación se deben considerar también como tareas de aprendizaje: Esto implica las siguientes condiciones: - Deben requerir suficiente tiempo y esfuerzo. - Deben distribuir el trabajo a través del tiempo, así como cubrir los distintos temas. - Deben contener tareas productivas que requieran de la demostración de su capacidad de poner en acción el conocimiento, en contraste con hablar o escribir sobre él.

b) Las evaluaciones deben proveer retroalimentación a los estudiantes: - Proporcionar suficiente retroalimentación y con suficiente detalle. - Proporcionarla de forma oportuna para que sea útil. - Centrarla en el aprendizaje más que en la nota. - Vincularla al propósito de la tarea y los criterios de evaluación. - Asegurarse que los estudiantes la reciben y la escuchan.

c) Se debe implicar a los estudiantes en el proceso de evaluar su propio trabajo: - A través de estándares y criterios claros. - A través del uso de técnicas de autoevaluación y evaluación por compañeros, además de la evaluación del profesor.

LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN.

Los indicadores de evaluación son los rasgos o características cualitativos a través de los cuales sabremos si un objetivo de aprendizaje se logra o no. Son entonces, conductas, productos o procesos concretos que representarán el logro de un aprendizaje. Los indicadores desagregan analíticamente un fenómeno mayor, pueden, a su vez, ser desagregados, según la necesidad del grado de precisión de la observación que se registre (Educarchile).

En la planificación de la evaluación estos indicadores deben ser considerados por el docente y las educadoras diferenciales atendiendo a las características de los y las estudiantes.

El plan trimestral de evaluación tendrá las siguientes consideraciones:

a) Criterios para el sentido de las calificaciones (basado en O'Connor, 2010):

- Deberán ser reflejos precisos del logro del estudiante.
- Deberán tener significado (comunicar información útil).
- Deberán apoyar el aprendizaje.

b) Criterios para la ponderación y calificación final anual.

- Relevancia. Mayor ponderación a evidencia de aprendizajes más relevantes.
- Integralidad. Mayor ponderación a evidencia de diferentes fuentes de evaluación o integral por sobre parcial o específica.
- Temporalidad. Cuando el aprendizaje evaluado tenga carácter progresivo, mayor ponderación a las últimas evaluaciones. (Evidencia más reciente del aprendizaje)

DISPOSICIONES RESPECTO A ESTRATEGIAS PARA EVALUARLOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES

TIPOS DE EVALUACIÓN:

El proceso de Evaluación de los alumnos y alumnas, se realizará en todas las asignaturas, incluyendo aquellas que por Decreto Ministerial no inciden en el promedio general de los estudiantes.

Se utilizarán las siguientes evaluaciones, de acuerdo al Momento en que se aplica y su Función:

1. Evaluación diagnóstica: Estrategia evaluativo que proporciona informaciones que sirven para la toma de decisiones respecto al proceso Enseñanza-Aprendizaje, de acuerdo a la necesidad real del grupo curso en lo que se refiere a:

- Ubicar al alumno en el punto inicial de su aprendizaje en un determinado curso. (Conductas de entrada, nivelar o reforzar).
- Averiguar causas de reiterados problemas de aprendizaje. (Hallar causa de origen, buscar y aplicar medios para superar problemas).
- Averiguar logros y objetivos, formas de estudio, intereses predominantes, actitudes, entre otras.

El proceso de medición de la evaluación diagnóstica se realizará a través de un instrumento determinado por cada subsector o asignatura o asignatura, deberá ser tomada de manera obligatoria en todas las asignaturas a comienzo de año escolar lectivo y registrándose en el libro de clases con los siguientes indicadores de medición:

Logrado	L	Desde 60% a 100 % de logro
Parcialmente Logrado	PL	Desde 40% a 59% de logro
No Logrado	NL	Menor o igual a 39% de logro

2. **Evaluación Formativa:** Es una estrategia evaluativa (cualitativa) que proporciona antecedentes para determinar el grado de dominio alcanzado por el alumno sobre objetivos propuestos. Información que se utiliza para la planificación del proceso Enseñanza-aprendizaje. La evaluación formativa se aplicará durante todo el proceso enseñanza-aprendizaje, en las instancias que a criterio del profesor sean necesarias.
3. **Evaluación Sumativa:** Es una estrategia evaluativa cuyo propósito es asignar calificaciones a los estudiantes, según logros alcanzados. Las evaluaciones Sumativas corresponderán a calificaciones coeficiente¹ en los respectivos subsectores, asignaturas y/o actividades de aprendizaje de proceso, incorporando la autoevaluación y la coevaluación.
4. **Evaluación Global:** Al término de cada semestre/trimestre(Según sea la contingencia)se realizará una evaluación coeficiente 2, que abarcará los contenidos más relevantes del trimestre. (Cabe destacar que la evaluación global puede ser sustituida por motivos consensuados en el consejo de profesores)

Se eximirán de esta última, los y las estudiantes que obtengan promedio 6.5 (seis punto cinco) al término de cada semestre.

5. **Autoevaluación:** Consiste en que el estudiante responde un instrumento de evaluación donde analiza su propio trabajo, de manera responsable, honesta y autocrítica y para que, posteriormente, tome decisiones frente a los resultados obtenidos.

- 6. Coevaluación:** Consiste en la evaluación entre un equipo que incluye estudiantes y al docente. Con el fin de monitorear activamente el aprendizaje.
- 7. Evaluación entre pares:** Consiste en la evaluación entre pares, es decir, un estudiante es evaluado por otro compañero, teniendo como finalidad potenciar el aprendizaje a través de la retroalimentación que surge de críticas constructivas y observaciones personales.
- 8. Evaluaciones Internas:** Consiste en la evaluación, que es llevada a cabo el establecimiento educacional para conocer los avances y progresos de los estudiantes, tales como:
- Las Pruebas de Tamizajes o Dominio Lector, que se aplican dos veces en el año lectivo.
 - Ensayos Simce aplicados mensualmente.
 - Estas evaluaciones tendrán un carácter sumativo.
- 9. Evaluaciones Externas:** Son aquellas evaluaciones que son aplicadas por agentes externos al establecimiento educacional, tales como:
- SIMCE, que se realiza una vez al año.
 - Pruebas de estado de avances y progresivas
 - Evaluaciones de expertos, que pueden ser investigadores (tesisistas), equipo de apoyo, etc.
- 10. Modificación Plan Diferenciado:** Los alumnos de 3º y 4º año de Educación Media tienen la posibilidad de optar a los módulos del plan diferenciado, tendrán hasta el 30 de Abril para solicitar una modificación a la elección del Plan Diferenciado, para ello deben presentar una solicitud por escrito a UTP y en acuerdo con el profesor de la asignatura, aceptarán o rechazarán dicha solicitud en un plazo máximo de 3 días hábiles. En caso de aprobación, serán transferidas las calificaciones obtenidas hasta esa fecha.

DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Pruebas Escritas: Como su nombre lo indica, se trata de pruebas que implican procesos escritos. Pueden ser de desarrollo o estandarizadas.

1. Pruebas escritas de ensayo. Instrumentos que se construyen con preguntas, problemas o situaciones que el estudiante debe responder o resolver elaborando una respuesta para demostrar sus logros de aprendizajes.

2. Pruebas escritas objetivas. Instrumentos que se construyen con preguntas, problemas o situaciones para las cuales el estudiante debe seleccionar una entre varias respuestas posibles.

Pruebas orales. Situaciones que se le presentan al estudiante en forma oral, a modo de interrogación, para las cuales debe elaborar una respuesta también oral en el mismo momento.

Informes: Elaboración de un trabajo escrito cuyos contenidos describen una situación o resuelven uno o más problemas. Corresponden a la realización de manera escrita o gráfica de trabajos relacionados con alguna de las unidades de aprendizaje tratadas en el programa respectivo. Todo informe será evaluado conforme a una pauta que el profesor deberá dar a conocer a sus estudiantes al momento de solicitar el mismo. Estos informes son el producto de un trabajo de proceso de diversa extensión temporal y complejidad. Por ejemplo, un informe de trabajo de laboratorio; un ensayo; una monografía; una tesis; resolución de un cuestionario. También es parte de esta forma un archivo digitalizado; por ejemplo, una tesis elaborada y entregada como archivo Word de Office, PDF, PPT u otros.

Disertaciones: Corresponde a la exposición verbal y presentación, mediante el uso de alguna herramienta visual, de algún tema tratado en las unidades de aprendizaje respectivas. Al igual que los informes, el profesor utilizará una pauta de evaluación que debe dar a conocer a los alumnos al momento de ser informada y planificada esta actividad.

Observación de Producto. Se refiere a una construcción o montaje que realiza el estudiante para demostrar que conoce y aplica técnicas específicas. Por ejemplo, una maqueta; un álbum; una composición musical; demostración de una destreza; una representación; una producción audiovisual. En estos casos, la evidencia del aprendizaje puede quedar registrada por medios tecnológicos, tales como grabaciones de audio, filmaciones, fotografías, archivos digitalizados, todo previamente autorizado por el evaluador e informado al apoderado. Los estudiantes deben ceder los derechos del uso del material realizado durante el

proceso escolar (multicopias, presentaciones, videos, exposiciones, como material didáctico)

- **Tareas y trabajos:** Consistirán en la realización de actividades diversas, de distintas magnitudes y propias del subsector respectivo que propendan a la ampliación, profundización o integración con otras áreas del conocimiento.
- **Auto-evaluación:** Consiste en una PAUTA escrita en la que los alumnos y alumnas evalúan su propio desempeño utilizando como referente para ello una lista de cotejo proporcionada por el profesor.
- **Co-evaluación:** De naturaleza similar a la anterior pero en la que un alumno o alumna es evaluado por uno de sus pares.

Es importante considerar que:

La auto-evaluación y la co-evaluación se aplicarán de manera conjunta y eventualmente darán origen a una calificación que constituirá una fracción de la nota obtenida al aplicar alguno de los instrumentos.

- **Prueba Grupal:** Corresponde a una prueba escrita u oral, desarrollada por dos o más estudiantes. Esta prueba busca evaluar el desarrollo de destrezas que impliquen discusión, análisis y auto organización de los y las estudiantes entorno aun fin específico.
- **Los Ensayos SIMCE y PSU:** Serán calificados con una nota parcial, en la asignatura respectiva, en formato de selección múltiple.
- **Prueba Especial:** Se refiere a la evaluación que se realiza una vez finalizado el año escolar y en aquellos casos de estudiantes en situación de repitencia, que obtuviesen calificación inferior a 4.0 (cuatro). En este caso, todo estudiante tendrá derecho a rendir por propia elección un máximo de dos pruebas especiales bajo las siguientes condiciones:
 - a) Si tiene como máximo tres asignaturas reprobadas con promedio anual, en cada uno de ellos igual o superior a 3.0 (tres), es decir, los estudiantes con promedio anual entre 1.0 (uno cero) y 2.9 (dos nueve) pierden automáticamente este derecho.

El estudiante se presentará a la prueba especial con el promedio anual.

Si ese promedio anual es superado, la calificación final será nota 4.0; si por el contrario, el estudiante obtiene menor calificación se conservará el promedio.

- b) Si tiene como máximo dos asignaturas reprobadas, cualquiera sea su promedio anual en cada una de ellas.

Los estudiantes que rechazan la oportunidad de rendir la prueba especial deberán acercarse al evaluador acompañados de su apoderado y dejar constancia del rechazo.

En este caso se conservará la calificación final como promedio anual.

Técnicas de revisión de resultados y su evaluación

Para la evaluación de resultados de aprendizaje pueden usarse algunos de los instrumentos mencionados a continuación estas serán consensuadas en las diferentes asignaturas dejando registro en UTP.

Se describen brevemente algunas de sus características:

1.- Listas de Cotejo. Es un listado de indicadores que se contrastan con las respuestas que da el estudiante o con las características de su producción. Con la lista de cotejo se observa si el indicador está o no está presente o si es correcta o incorrecta la respuesta. Por ejemplo, en un trabajo o en una demostración se puede cotejar si el estudiante incluyó los detalles solicitados.

2.- Escalas de Apreciación. Es una lista de indicadores o rasgos que se observan en las respuestas o en el producto y a los que se les asigna un valor entre varios valores posibles de una escala previamente definida. Por ejemplo, en un informe, trabajo o presentación realizado por el estudiante se le asigna un valor al contenido, otro a la técnica, otro a los aspectos formales; en una prueba escrita de ensayo, se le asigna un valor a cada respuesta según su calidad.

En una Prueba Escrita de varias preguntas, a cada pregunta se le asigna un puntaje según la calidad de la respuesta.

3.- Rúbricas: son guías de puntuación usadas en la evaluación del desempeño de los estudiantes que describen las características específicas de un producto, proyecto o tarea en varios niveles de rendimiento, con el fin de clarificar lo que se espera del trabajo del alumno, de valorar su ejecución y de facilitar la proporción de feedback (retroalimentación) (Andrade, 2005; Mertler, 2001) a través de Fernandez, A Revista de Docencia Universitaria Vol.8 (n.1)2010.

No obstante lo descrito, el profesional docente y el departamento pueden adecuar y utilizar los instrumentos mencionados de acuerdo a su asignatura. Estas se deben dar a conocer tanto al estudiante y estar visados por el/la tutor/a.

Los estudiantes tendrán acceso a conocer el instrumento previamente a la aplicación del trabajo evaluado.

CALENDARIO DE EVALUACIONES

Las fechas de las evaluaciones parciales de procesos y resultados, cualquiera sea el tipo de instrumento utilizado, deben ser entregadas por el docente al inicio del año lectivo, durante un plazo de quince días después del inicio de cada trimestre, junto con la programación de las materias o contenidos de las clases.

En cada proceso evaluativo el docente debe entregar temario de prueba al estudiante con una semana de anterioridad a la fecha fijada, este deberá ser autorizado por el tutor/a de nivel.

No se podrá programar más de dos evaluaciones sumativas de asignaturas diferentes o una evaluación coeficiente 2, durante una misma jornada de clases. Este criterio no incluye entregas de tareas o informes de trabajos de investigación y otros similares que se hayan asignado al menos con dos semanas de anticipación.

La programación de evaluaciones citadas en los incisos anteriores, serán reguladas conjuntamente por los Profesores y la Unidad Técnico Pedagógica, en la programación del trimestre.

En modo alguno podrá aplicarse evaluaciones, que impliquen una calificación, que no hayan sido calendarizadas con anticipación

SITUACIÓN CALIFICADA COMO PROBLEMA DE RENDIMIENTO GRUPAL

Se considerará una situación problemática cuando en el resultado de una evaluación, en un grupo curso, se observe más de un 20% de estudiantes reprobados, considerando que la prevalencia de factores intrínsecos al niño puede ser desde un 5% a un 10% del grupo curso y, el otro 10% se puede atribuir a factores extrínsecos, considerando en éstos la metodología o estrategias de enseñanza y, los instrumentos de evaluación aplicados a los estudiantes, con logros bajo el 60% o, lo mismo, con notas inferiores a 4.0.

En tal caso, el docente, antes de registrar las calificaciones, deberá elaborar un informe técnico y presentarlo a UTP para el análisis de la situación. El registro de estos resultados sin informar al tutor/a se entenderá como falta grave en el desempeño del docente.

El análisis del/la tutor/a a que se refiere el inciso anterior consistirá en una entrevista con el docente para revisar la enseñanza, el análisis del instrumento de evaluación y una conversación con los estudiantes del grupo curso o con algunos de ellos. Según esto, UTP junto con el profesor gestionará las medidas pertinentes.

Si no hubo carencias en la enseñanza y los resultados son adjudicados completamente a factores de los estudiantes no controlables por el profesor, el evaluador autorizará el registro de las notas, no obstante, el docente deberá realizar un ajuste curricular para incorporar en el proceso los OA que no se lograron.

REGISTRO DE CALIFICACIONES

El registro de calificaciones en el libro de clases físico y/o digital, es responsabilidad del docente en cada asignatura de aprendizaje.

Después de informar a los estudiantes de los resultados de una evaluación, el docente debe registrar la calificación entre el tercer y quinto día hábil, asegurándose de que no habrá más reclamos ni apelaciones a sus calificaciones.

El registro no debe tener errores ni enmendaduras. Se realizará con pasta o tinta indeleble, de color negro para las calificaciones iguales o superiores a 4.0 (cuatro, cero) y de color rojo para las calificaciones inferiores a 4.0 (cuatro, cero). En los registros de calificaciones no se usará marcas ni escrituras de grafito. Además, se sugiere mantener un Excel con las notas de los y las estudiantes.

EVALUACIÓN DIVERSIFICADA

El Decreto N° 83/2015 asegura la oportunidad para todos los estudiantes de progresar y participar del proceso de aprendizaje y desarrollar habilidades de manera integral y flexible.

Los Criterios de Adecuación curricular, promueve la diversificación de la enseñanza para todos los estudiantes y no sólo para aquellos que presenta Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.), en el entendido que cualquier niño, niña o joven, en virtud de sus características individuales o de las circunstancias de su contexto, e independientemente del tipo de escuela, nivel o modalidad educativa en que se encuentre, en algún momento de su trayectoria escolar, puede enfrentar barreras para aprender. (Apoyo a la implementación del decreto N°83/2015, 2017).

Una de las estrategias que da respuesta a la flexibilización de los procesos educativos que mandata la Ley de Inclusión N° 20.845/2015 y los decretos N° 83/2015 y N° 67/2018, es el Diseño Universal, que pone énfasis en la diversificación para que todos los estudiantes puedan alcanzar el éxito educativo.

Esta estrategia aplicada al aprendizaje y la enseñanza garantiza la inclusión de

todos, dando respuesta a las diferencias individuales. Por consiguiente, es necesario implementar:

- Diversificación en los procesos de aprendizaje, comprendiendo la evaluación como parte del proceso, para todos los estudiantes.

Adecuación curricular (AC), cuando la programación diversificada de aula, diseñada con el claro propósito de dar respuesta a las diferencias individuales, no es suficientemente efectiva para asegurar la participación y logros en el aprendizaje de aquellos estudiantes que, por diversas causas, experimentan mayores barreras en su proceso de aprendizaje. (Orientaciones sobre estrategias diversificadas en el marco del decreto N°83/2015, 2017)

Los tipos de AC son:

Adecuaciones curriculares de acceso: Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje. Los criterios a considerar en este tipo de AC refieren a:

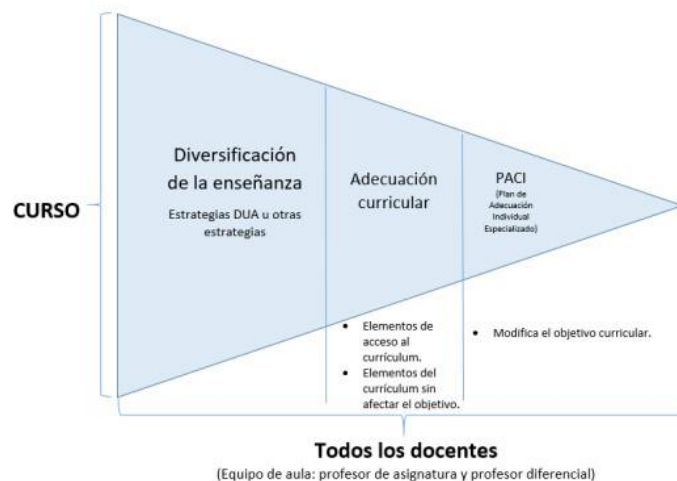


Adecuaciones a elementos del currículum son afectar el objetivo de aprendizaje: Se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula. Consideran las diferencias individuales de los estudiantes.



Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje: Se realizan en bases a toma de decisión del equipo técnico multidisciplinario, según los resultados de la evaluación diagnóstica integral e interdisciplinaria, el cual decidirá junto a docentes de asignatura, si entre los apoyos para el estudiante será necesario implementar adecuaciones curriculares a los objetivos de aprendizaje y por tanto, en ese caso, requerirá la elaboración de un Plan de adecuaciones curriculares individualizadas (PACI). En este sentido, su elaboración es un proceso continuo de evaluación y de planificación centrado en el estudiante. Se debe tener presente que no todos los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales requieren de un PACI.

Esquema resumen "Diversificación de la enseñanza para todos los estudiantes"



Adaptado por M. Soledad Caballero – Daniela González
Fuente: Orientaciones sobre estrategias diversificadas de enseñanza. MINEDUC 2017

DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Se considerará aplicar la evaluación diferenciada a partir del diagnóstico hecho por la Educadora Diferencial o por el docente del subsector en conjunto con el profesor/a jefe y U.T.P. o certificación diagnóstica y que pertenezcan al programa de integración escolar PIE.

- Los estudiantes que presenten impedimentos para cursar en forma regular un subsector o actividad de aprendizaje, en este caso, el colegio tomará decisiones tales como:
 - a) Modificar los tiempos para el logro de los objetivos propuestos.
 - b) Realizar adaptaciones curriculares, es decir;
 - Redactar o modificar objetivos y/o contenidos.
 - Priorizar ciertos objetivos o contenidos.
 - Proponer a quienes lo requieran actividades pedagógicas alternativas.

LA RETROALIMENTACIÓN

Se entenderá por “retroalimentación” la información que se proporciona a otra persona sobre su desempeño con intención de permitirle reforzar sus fortalezas y superar sus deficiencias.

Una retroalimentación efectiva debe considerar:

- Una apreciación del trabajo del estudiante, reconociendo sus logros y lo que le falta por desarrollar.
- Una explicación de esta valoración, relacionando la retroalimentación con el propósito del trabajo y los criterios usados para juzgar su calidad; generando espacios de diálogo, clarificación y discusión.
- Una acción del estudiante, basada en lo que ha aprendido a través de la retroalimentación, que será revisada en la siguiente tarea o actividad. Es importante que los estudiantes muestren que progresan, que la retroalimentación se ha convertido en un aprendizaje de mayor calidad.

Esquema: Retroalimentación constante, proceso formativo ¹



Calificación

No existe la eximición de ningún subsector de aprendizaje.

Todo reglamento de evaluación y promoción debe considerar las innovaciones que se establecen en el decreto N°67/2018 en relación a la evaluación y promoción.

A continuación se enumeran las más relevantes:

Los y las estudiantes tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo a nuestro reglamento.

Los y las estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla. No obstante, lo anterior, los establecimientos deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los alumnos que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N°s 83, de 2015 y 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación.

La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcularla calificación final del período escolar adoptado y de final de año de una asignatura o módulo de cada curso, deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura o módulo realice el profesional de la educación.

Esta definición y los ajustes que se estimen necesarios deberán sustentarse en argumentos pedagógicos y se acordarán con el jefe técnico-pedagógico debiendo ser informados con anticipación a los y las estudiantes.

FORMAS DE COMUNICAR LOS RESULTADOS , LOGROS A LOS ESTUDIANTES PADRES Y APODERADOS SEGÚN CORRESPONDA.

Las y los estudiantes tienen derecho a ser informados de las formas (situación evaluativa), de los criterios, técnicas e instrumentos de evaluación (capacidades que se desea evaluar en un área específica), y a ser promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente de evaluación. Indicando por ello cuándo, qué y cómo se evaluará, lo que se materializará a través de las siguientes disposiciones:

- a) Informando la primera quincena del primer, segundo y tercer trimestre, por parte del docente y equipo de aula o en su defecto, por la Jefa de UTP el calendario de evaluaciones.
- b) Informando los Objetivos de Aprendizajes y Temarios que abordarán dichas evaluaciones, que serán evidenciados a través de una comunicación escrita en el cuaderno correspondiente o vía mail, por el profesor(a) de asignatura, a lo menos con una semana de anticipación a dicha evaluación.
- c) Informando el tipo de Instrumento que se aplicará.

Las familias serán informadas sobre las formas y criterios de evaluación de las y los estudiantes a través de los siguientes procedimientos:

- a) Envío de calendario de evaluaciones, a través de los medios formales de comunicación del establecimiento. (Página web, mail y cuaderno de comunicaciones)
- b) En reuniones de apoderados.

La comunicación de los progresos y resultados de las situaciones evaluativas será desarrollada de la siguiente manera, siempre de manera clara y comprensible por la totalidad de las personas involucradas:

- a) Informe parcial y trimestral de notas.
- b) Entrevista de apoderados.
- c) Reunión de apoderados.

Para efectos de informar a las familias sobre el estado de avance de la trayectoria y logros de una o un estudiante, la o el profesional responsable registrará las calificaciones en el libro de clases, La o el profesional diferenciará en el registro de calificaciones del libro de clases a qué situación evaluativa corresponde cada nota.

Promoción

Régimen de Evaluación: Educación Parvularia

Los alumnos/as de Educación Parvularia serán evaluados teniendo como referente una serie de indicadores que den cuenta de los Aprendizajes esperados según las bases curriculares de Educación Parvularia, en periodo trimestral.

La serie de indicadores estarán definidos con una escala de aplicación y serán comunicados a sus apoderados mediante el informe al hogar, al término de cada semestre, en el que se registrarán apreciaciones en términos cualitativos. A su vez, de manera interna, se realizarán evaluaciones al término de cada periodo a través de observaciones y escalas que permitirán obtener mayor información de desarrollo de enseñanza aprendizaje de los niños/as.

Cada uno de los indicadores de logro de los estudiantes de Educación Parvularia será observado, medido o apreciado en tres ocasiones: Prueba Diagnóstico al inicio del 1° semestre, Prueba Intermedia al término de cada semestre, con una escala que contiene los siguientes grados o puntajes:

Logrado	L
Medianamente Logrado	ML
Por Lograr	PL
No Logrado	NL

Para la promoción de los y las estudiantes se tomarán en cuenta las calificaciones finales de las asignaturas del plan de estudios del nivel escolar correspondiente y la asistencia a clases. Las calificaciones de las asignaturas o actividades desarrolladas en las horas de libre disposición, que faculta la normativa ministerial y que por lo tanto son parte del plan de estudios, también incidirán en la promoción.

Esquema: Promoción y repitencia ⁵



Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los y las estudiantes que:

- Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

Los establecimientos educacionales, a través de la directora y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos.

Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida a través de la implementación **del protocolo de riesgo de repitencia y el protocolo de repitencia**, en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el equipo técnico pedagógico, conformado por la jefa de UTP, el profesor jefe, la educadora Diferencial, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno.

El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el o la estudiante durante el año;
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el o la estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del o la estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida de el o la estudiante. La situación final de promoción o repitencia de los/las estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar. Una vez aprobado un curso, el/la estudiante no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa. El establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser consensuadas por el padre, madre o apoderado.

PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Los niños y niñas de Pre-Kínder y Kínder serán Promovidos Automáticamente al curso superior.

Edad de Ingreso a Pre-Kínder/NT1	4 años cumplidos al 31 de Marzo
Edad de Ingreso a Kínder/NT2	5 años cumplidos al 31 de Marzo

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

En la evaluación de los alumnos/as se considerará las asignaturas contenidas en el Plan de Estudio de Enseñanza General Básica, en periodo trimestral con la cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar adoptado y de final de año de una asignatura o módulo de cada curso, deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura o módulo realice el profesional de la educación y que hayan asistido a lo menos al 85% de las clases durante el Año Escolar, considerando que se dispone de dos años completos para el cumplimiento de los Objetivos de Aprendizajes, Contenidos, Habilidades y Actitudes.

Para los y las estudiantes de Enseñanza Básica entre para 1° a 4° año la calificación 1,0 (uno coma cero) será la mínima y la calificación 7,0 (siete coma cero) será la máxima y corresponderá a un 100% de logros de aprendizajes o dominio de contenidos.

Para los y las estudiantes de Enseñanza Básica entre 5° a 8° año la calificación 1,0 (uno coma cero) será la mínima y la calificación 7,0 (siete coma cero) será la máxima y corresponderá a un 100% de logros de aprendizajes o dominio de contenidos.

Para los y las estudiantes de Enseñanza Media, las calificaciones serán expresadas en una escala de 1,0 (uno coma cero) a 7,0 (siete coma cero), con un grado de exigencia de 60% de aprobación para obtener la calificación mínima de aprobación 4,0 (cuatro coma cero).

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA

Para la promoción de los alumnos de 1° y 2° año de la Enseñanza Media se considerará conjuntamente el logro de objetivos de las asignaturas del plan de estudio del establecimiento educacional y la asistencia a clases.

Serán promovidos los alumnos de 1° y 2° año medio que hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.

Serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio igual o superior a 4.5 (cuatro, cinco), calculado incluyendo la asignatura reprobada.

Serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio igual o superior a 5.0 (cinco, cero), incluyendo para el cálculo las dos asignaturas reprobadas.

Para la promoción de los alumnos de 3º y 4º año de la Enseñanza Media se considerará conjuntamente el logro de objetivos de las asignaturas o módulos del plan de estudio del establecimiento educacional y la asistencia a clases.

Serán promovidos los alumnos de 3º y 4º año medio que hubieren aprobado todas las asignaturas, módulos, actividades de aprendizaje.

Serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado una asignatura o módulo, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio igual o superior a 4.5 (cuatro, cinco), calculado incluyendo la asignatura reprobada.

Serán promovidos los alumnos de 3º y 4º año medio, que no hubieren aprobado dos asignaturas o módulos, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio igual o superior a 5.0 (cinco, cinco), incluyendo para el cálculo las dos asignaturas reprobadas.

No obstante, lo anterior, si entre las dos asignaturas reprobadas se encuentran Lengua y Literatura y/o Matemática, los alumnos de 3º y 4º año medio serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio igual o superior a 5.5 (cinco, cinco), calculado incluyendo las dos asignaturas reprobadas.

A través de las Reuniones Integrales se monitoreará a los estudiantes con todos los profesionales que intervienen en el curso, y se abordarán temas de gestión pedagógica y de convivencia escolar y se tomarán decisiones respecto al proceso de aprendizaje de los y las estudiantes.

CRITERIOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA PROMOVER ALUMNOS/AS CON PORCENTAJES MENORES AL 85% DE ASISTENCIA A CLASES.

Serán promovidos todos los estudiantes de 1^o a 8^o año de Enseñanza Básica y de 1^o a 4^o año de Enseñanza Media Diurna, que hayan asistido, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual y que cumplan con los requisitos establecidos de notas.

En el caso que el o la estudiante tenga un porcentaje de asistencia inferior al 85%, el apoderado deberá presentar a la Inspectoría del establecimiento la documentación que respalde la situación en que se encuentra el o la estudiante para justificar su inasistencia.

Este establecimiento considerará válidamente justificada la inasistencia de un o una estudiante presentando los documentos que respalden las diversas situaciones: ejemplos Certificados médicos, certificados de defunción, citaciones judiciales, viajes, nacimientos, representación en certámenes a nivel nacional e internacional (Deportivas, culturales, artísticas, etc.).

- El Comité de Evaluación en conjunto con Inspectoría, analizará la situación académica de los estudiantes que se encuentran en esta situación menor al 85%, con el propósito de verificar los logros en sus aprendizajes y determinar la promoción.
- Dicho análisis debe ser de carácter deliberativo, sustentado en la información recogida en distintos momentos y obtenida en diversas fuentes considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.
- La decisión de cada caso, será registrada en un informe elaborado por el Comité de Evaluación, en colaboración con el profesor jefe y otros profesionales. El informe, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales: a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año; b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
- La Directora informará al apoderado y estudiantes antes del término del año escolar, sobre la decisión adoptada en forma presencial, dejando constancia por escrito de la recepción de la información.
- El informe quedará consignado en los documentos del estudiante.

- La situación final de promoción y/o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término del año escolar.
- Si el o la estudiante requiriera algún apoyo o reforzamiento especial para el año siguiente, se firmará un compromiso con sus apoderados para cautelar que esto ocurra.

DE LAS SITUACIONES ESPECIALES

El Equipo de Gestión junto a los profesores jefes, resolverán situaciones especiales de Evaluación y Promoción de los alumnos de 1ª a 4ª año básico, junto al Consejo de Profesores para situaciones de 5ª a 8ª año básico y de 1º a 4º año medio.

Entre otros se resolverán casos de alumnos que por motivos justificados requieran ingresar tardíamente a clases, ausentarse por un período determinado, finalizar el año escolar anticipadamente por razones de salud, embarazo, servicio militar, viaje al extranjero, becas u otras.

Todas las situaciones de Evaluación y Promoción de los niños, niñas y adolescentes de NB-1 a NB-6 y de NM1 a NM4 quedarán resueltas dentro del período escolar correspondiente.

CIERRE ANTICIPADO DEL SEMESTRE:

El Cierre anticipado del trimestre/semestre es una facultad excepcional, **sólo para una situación de salud grave del alumno** que impida completar las evaluaciones del semestre, y siempre que se haya avanzado significativamente la evaluación de proceso (80% o más). En tal caso, la Jefa de UTP podrá disponer que se consideren como notas finales semestrales el promedio de las evaluaciones de proceso hasta esa fecha.

Si se solicita el cierre anticipado del primer semestre, el alumno deberá rendir un segundo semestre normal en asistencia y evaluación para ser promovido.

El colegio podrá denegar el cierre anticipado si a su juicio, y con los antecedentes presentados, estima no hay mérito para hacerlo, o le asiste la convicción de que el cierre anticipado puede perjudicar el derecho a la educación que asiste al alumno.

CIERRE ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR.

El cierre anticipado del año escolar está regulado por el Ministerio de Educación. El cierre puede ser requerido ante crisis sociales, traslados de la familias, problemas de salud física graves del alumno que impidan la permanencia en el colegio o trastornos emocionales severos que requieren de situaciones de excepción y embarazo en el caso de las alumnas.

Esta solicitud sólo se llevará a efecto **una vez** durante el año, y solamente si el alumno ha cumplido con al menos dos tercios del año escolar. Su tramitación final se realizará junto con la promoción del alumno.

Para solicitar el cierre anticipado del año escolar, se debe cumplir con lo siguiente: El apoderado debe enviar una carta a Dirección solicitando el cierre anticipado. En ésta se deben exponer los motivos de la solicitud.

El Profesor Jefe, quien preparará un expediente de cierre anticipado, entregará todos los antecedentes a la Jefa de UTP, quien lo revisará y pasará a tramitación Dirección. De lo contrario lo devolverá al Profesor Jefe para ser modificado o rechazado. Una vez aprobado, será enviado a Dirección para su firma.

Una vez que el cierre ha sido aprobado, el Profesor jefe informará al apoderado de la resolución.

Para el cierre anticipado por enfermedad o embarazo, el apoderado deberá adjuntar la documentación médica respectiva firmada por un profesional competente, especificando el diagnóstico y la prescripción que haga evidente explícitamente la necesidad de suspender la actividad escolar del o la estudiante.

DE LOS CERTIFICADOS ANUALES DE ESTUDIOS Y DE LAS ACTAS DE REGISTRO DE CALIFICACION Y PROMOCION ESCOLAR

El Colegio entregará a todos los estudiantes un Certificado Anual de Estudios con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente, una vez finalizado el proceso. El Certificado Anual de Estudios no podrá ser retenido por ningún motivo.

DE LAS ACTAS DE REGISTRO DE CALIFICACIONES Y PROMOCIÓN ESCOLAR

SITUACIONES DE TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR

FINALIZACIÓN Y CERTIFICADO ANUAL DE ESTUDIOS

La situación final de promoción de los estudiantes quedará resuelta al término del año escolar.

Una vez finalizado el proceso de evaluación y promoción escolar, el establecimiento entregará a cada uno de los alumnos un Certificado Anual de Estudios que indique las asignaturas o actividades de aprendizaje con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. El Certificado Anual de Estudios se incorporará a la carpeta de documentación personal si el

estudiante forma parte de la matrícula para el año escolar siguiente. En caso contrario, el certificado y las otras documentaciones.

LICENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA.

La Licencia de Educación Media será obtenida por todos los alumnos que hubieren aprobado el Cuarto Año de Enseñanza Media y estará a disposición de los estudiantes y de los apoderados en Secretaría en las fechas que se indique.

La Licencia de Educación Media podrá ser entregada en un Acto de Licenciatura. Por alguna situación si el acto de licenciatura se suspendiera quedarán a disposición del apoderado en fecha que se indique previamente, no pudiendo ser retenidas por causal alguna.

ACTAS DE REGISTRO DE CALIFICACIONES Y PROMOCIÓN ESCOLAR

Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán, en cada curso, las calificaciones finales en cada asignatura, módulo y actividades que formen parte del plan de estudios.

Además, consignarán el porcentaje de asistencia anual, la situación final de cada alumna y la identificación mínima exigida (nombre completo, cédula de identidad, sexo, fecha de nacimiento y comuna de residencia).

Las Actas deberán contener en el reverso la nómina de profesores, con su RUT, de las distintas asignaturas, módulos y actividades de aprendizaje que forman parte del plan de estudios.

Las Actas se presentarán a la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente, organismo que las legalizará y devolverá una copia para el establecimiento. Además, se cumplirá con la disposición legal que ordena enviarla a la plataforma SIGE de Ministerio de Educación como archivo TXT.

La Directora del establecimiento, junto a la Inspectoría General, Orientación y U.T.P, asesorados por los Profesores que fueren necesarios y el Consejo de Profesores resolverá las situaciones especiales de Evaluación y Promoción u otras que pudieren no estar normadas en este reglamento, sin perjuicio de la competencia que le cabe a la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE REPITENCIA

Estrategias de Prevención

Profesor/a Jefe entrevista al estudiante que tenga 2 notas deficientes; dejando registro de su rendimiento académico (calificaciones a la fecha), acuerdos y compromisos.

Al inicio del segundo trimestre el Profesor jefe informa a UTP situación académica del o la estudiante con el informe respectivo. (académico-situación general del estudiante)

Durante el primer trimestre se realiza seguimiento de los cursos en entrevista entre profesor/a jefe, Psicóloga y Jefa de UTP para realizar los panoramas de curso.

La profesora/o de apoyo pedagógico entrevista a los alumnos derivados por el profesor /aJefe y UTP; dejando registro de las sesiones de apoyo.

Durante los primeros meses del segundo semestre el Profesor Jefe entrevista al estudiante con probabilidad de repitencia en conjunto con su apoderado/a. Se informan situación de riesgo y las respectivas derivaciones a modo de mejorar condición escolar.

Los alumnos en riesgo de repitencia reciben apoyo pedagógico y por la dupla psicosocial, el cual será avalado por el seguimiento permanente a base de registros escritos.

Durante el segundo semestre el Profesor jefe monitorea la condición escolar del estudiante, los acuerdos y compromisos ejercidos con su adulto responsable. Durante el segundo semestre se realiza seguimiento de los cursos en entrevista entre profesor/a jefe, Psicóloga y Jefa de UTP para realizar los panoramas de curso.

REPITENCIA

Profesor jefe se entrevistará con apoderado/a y estudiante para informar de la repitencia del alumno/a.

MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO PARA AQUELLOS QUE NO FUERON PROMOVIDOS O QUE ESTUVIERON EN RIESGO DE SERLO.

El establecimiento asume que la repitencia se produce cuando una o un estudiante no supera satisfactoriamente un curso escolar y debido a ello se ve obligado a repetir curso nuevamente. En este escenario, el colegio Luis Cruz Martínez, proveerá medidas de acompañamiento pedagógico a través de: seguimiento continuo, comunicación con los apoderados, padres y madres, adecuación de estrategias, potenciar evaluación formativa, trabajo colaborativo, tutorías, programas de apoyo en las asignaturas requeridas, entre otros, a aquellas y aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción o que presentan una calificación que pone en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso o nivel siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia.

Deberá quedar registro, que será incorporado a un informe pedagógico individualizado para cada estudiante, elaborado por la Profesora o el Profesor Jefe, otras y otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del aprendizaje de la o el estudiante.

Independiente de si la decisión es de promoción o repitencia de una o un estudiante, el establecimiento mediará las medidas necesarias, que serán autorizadas mediante firma por la familia, representadas a través de la madre, el padre o la apoderada o apoderado titular.

El Carácter del acompañamiento es amplio, ya que debe responder a las necesidades particulares de cada estudiante y los tiempos de su duración deben responder al impacto real en el mejoramiento de la situación de cada estudiante, según se observe a partir del monitoreo que se haga de ellas. El acompañamiento pedagógico, como forma de implementación de estas medidas puede tomar múltiples formas, consistiendo en, por ejemplo, una tutoría realizada por un par en alguna asignatura específica, apoyo individual o colectivo de un asistente de la educación en el aula, diversificación de actividades de aprendizaje y/o evaluación, derivación a apoyo psicosocial externo o interno, planificaciones ajustadas a sus necesidades, trabajo focalizado en su curso para abordar situaciones sensibles (por ejemplo, bullying, dificultades en las relaciones sociales u otras), adecuaciones curriculares, entre muchas otras posibilidades, según lo amerite cada situación.

La implementación de estas medidas será coordinada por la Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica del establecimiento, con la colaboración de las tutoras del ciclo.

El plan de acompañamiento/reforzamiento pedagógico deberá elaborarse antes del 30 de marzo de cada año y, en función de las decisiones de promoción y repitencia y los resultados del plan del año anterior

Este plan de acompañamiento/reforzamiento podrá modificarse con la aprobación del Jefe/a Unidad Técnico-Pedagógica, cada vez que sea necesario, con la evaluación diagnóstica y

antecedentes recopilados durante el proceso de enseñanza aprendizaje de la o el estudiante como respaldo a esta modificación en la asignatura correspondiente a la necesidad de acompañamiento.

El plan de acompañamiento/reforzamiento pedagógico contemplará a lo menos los siguientes aspectos:

- a) Fundamentación.
- b) Evaluación Diagnóstica.
- c) Objetivos de Aprendizaje.
- d) Tiempos.

Reglamento de Evaluación y Promoción Transitorio 2020- 2021-2022
1º Básico a 4º año de Enseñanza Media
(Acorde a indicaciones del Ministerio de Educación por situación COVID-19 Decreto
67/2018))

Quilpué,2022
Rev.febrero 2022

INTRODUCCIÓN

Iniciadas las clases en forma presencial en marzo, el país se ve enfrentado a mediados de mes por una pandemia a nivel mundial. Junto con ello, se ha debido enfrentar un desafío no menor: reorganizar, crear e implementar el quehacer educativo. Es decir, no solo desarrollar el proceso pedagógico perteneciente al año 2020 (cómo trabajar contenidos mínimos), y evaluar dicho proceso no presencial, sino también fortalecer un plan interno relacionado con el desarrollo de las habilidades socioemocionales. Las acciones relacionadas con este ámbito fueron apoyadas desde el Equipo de Convivencia y redes de apoyo como HPV comunal en ambos ciclos, con el fin de capacitar en el desarrollo de contenciones emocionales a toda la comunidad escolar.

Dicho lo anterior, y de manera repentina, toda la comunidad educativa debió adaptarse a una nueva realidad: El trabajo escolar virtual. Un caminar complejo, dado que esa formación no estaba en todos los y las integrantes del establecimiento. Por esta razón, las clases online pasan a tener un rol protagónico en el proceso de enseñanza-aprendizaje, las cuales constantemente necesitan de adaptaciones, apoyos y formas de utilizar el mundo virtual de forma clara y estructurada.

Dentro de este contexto, el área Técnica Pedagógica ha tomado decisiones: en un comienzo se solicitó a los profesores el envío de material para dos semanas, con el fin de levantar una propuesta de trabajo. En este periodo, se realizó un catastro de conectividad y, a partir de este, se organizó la entrega de material de forma física y virtual. De esta forma, se obtuvo el dato exacto de estudiantes inubicables para retomar el contacto y se construyó una planilla para el monitoreo de los aprendizajes, visualizando evaluación formativa y socialización con la comunidad. Todas estas decisiones van en directa relación con la necesidad de diseñar y ajustar, de acuerdo con las nuevas necesidades, el plan de estudio, los modos de enseñanza y el proceso evaluativo.

I. OBJETIVOS:

1. Orientar el proceso evaluativo en tiempos de pandemia, cuidando y fomentando creencias comunes y vínculos entre los distintos actores de la Comunidad Luis Cruz Martínez
2. Definir una visión contextualizada del aprendizaje de los/as estudiantes y socializarla con la comunidad educativa.

II. DEL MARCO NORMATIVO:

El presente anexo tiene como sustento teórico las diversas normativas educativas vigentes al año 2022. Para mayor profundización, revisar el “Reglamento interno de evaluación del Colegio Luis Cruz Martínez”.

- a. **LEY GENERAL DE EDUCACIÓN:** expone que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados

internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza.

Se inspira, además, en los siguientes principios:

1. Universalidad y educación permanente.	2. Diversidad.
3. Calidad de la educación.	4. Responsabilidad.
5. Equidad del sistema educativo.	6. Participación.
7. Autonomía.	8. Flexibilidad.

- b. **DECRETO 83/2015:** expone diversos criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y básica.

Igualdad de oportunidades.	Inclusión educativa y valoración de la diversidad.
Calidad educativa con equidad.	Flexibilidad en la respuesta educativa.

- c. **DECRETO 67/2018:** expone la nueva normativa sobre evaluación, calificación y promoción, considerando como eje central la flexibilidad, pues concibe el trabajo diversificado para las actividades de aprendizaje y procesos de evaluación, si así lo requieren los estudiantes.

d. De acuerdo a la Normativa Vigente, desde el Ministerio de Educación se ha emanado lo siguiente:

<p>1. “Orientaciones para la Implementación de la Priorización Curricular en Forma Remota y Presencial”. Emitido por: Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, julio 2020.</p> <p>Documento que guía a los establecimientos educacionales de todo el país con propuestas metodológicas y de evaluación para que cada Unidad Educativa estructure el trabajo remoto que están realizando en la actualidad, como también ante la eventualidad que estos vuelvan a clases presenciales.</p>	<p>2. “Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio”. Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, agosto 2020.</p> <p>Otorga orientaciones y recomendaciones de evaluación, calificación y promoción del año escolar 2020, para todos los niveles desde 1° básico a 4o medio de la Formación Humanista Científica, Técnico Profesional y Artística, basándose en el Decreto 67/2018”.</p>
<p>3. Oficio Ordinario N° 766 del 27/08/2020. Secretaría Ministerial de Educación, región de Valparaíso.</p> <p>Otorga orientaciones generales que permiten guiar la implementación de la Priorización Curricular en forma remota y presencial; entregar estrategias para preparar y planificar un retorno seguro a la educación presencial, cuando las condiciones lo permitan, además de orientar procesos de evaluación”.</p>	

III. RESPECTO A LA EVALUACIÓN:

a. ¿CÓMO EVALUARÁ, CALIFICARÁ Y PROMOVERÁ EL COLEGIO LUIS CRUZ MARTÍNEZ DURANTE EL PERIODO REMOTO Y PRESENCIAL?

Nuestro Establecimiento integrará la evaluación formativa y la sumativa, desarrolladas por medio de las distintas actividades pedagógicas, considerando de este modo, un proceso de aprendizaje remoto y/o presencial en donde se repite un ciclo de manera continua: Evaluación formativa - retroalimentación – Evaluación sumativa-retroalimentación, sin dejar de considerar que debe ser diversificada, transparente motivante y movilizadora. Para ello, se usan criterios de evaluación: calibrados, consensuados atingentes y socializados.

Entenderemos la **evaluación formativa**, como la enseñanza en base al monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes, utilizando términos y conceptos cualitativos que sirvan para tomar decisiones acerca del desempeño del estudiante en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Para la aplicación de la evaluación formativa y sumativa se consensuó con los estamentos pertinentes que se compartirá con los estudiantes los objetivos de aprendizaje de cada una de las actividades programadas y que se diseñarán y realizarán actividades que permitan evidenciar el aprendizaje de los estudiantes, realizando una retroalimentación efectiva, dando oportunidades para la autoevaluación y coevaluación.

La evaluación formativa, también se verá reflejada en relación a la emocionalidad de los estudiantes, la diferencia natural, de los diferentes contextos familiares de cada uno de ellos/as. Es así, como durante el período de clases online sólo se aplicará la evaluación formativa y sumativa según cada caso en particular, la cual se integrará al proceso de enseñanza-aprendizaje mediante monitoreo y acompañamiento de los estudiantes por los docentes.

Por su parte, la **evaluación sumativa**, la entenderemos como un concepto a certificar, generalmente mediante una calificación, en relación a los aprendizajes logrados por los estudiantes. En este sentido, al término del año académico los estudiantes de 1º Año Básico a 4º Año Enseñanza Media obtendrán una calificación final, como mínimo, por asignatura. Esta evaluación sumativa se determinará sobre la base de una fundamentación pedagógica o bien sobre lo realizado en el segundo semestre según sea el caso de cada estudiante.

La **asistencia y participación** en las clases online y tutorías personales, servirán como evidencia para ir apreciando el proceso de los aprendizajes y para que los docentes puedan ir ajustando la enseñanza y realicen una retroalimentación que permita a los estudiantes avanzar en sus aprendizajes. Por evidencia se entiende aquello que los estudiantes escriben, dicen, hacen y crean para mostrar su aprendizaje, en este sentido, dicha participación también podrá ser evaluada.

Los estudiantes, por su parte, deberán dar cuenta de sus avances y logros a través de distintas formas: interrogaciones concertadas o no vía online, desarrollo de guías, trabajos

de investigación, análisis e interpretación de textos y documentos, participación activa en clases, grabación de videos que explicitan los aprendizajes, entre otros.

En el nivel de la Pre básica (Pre kínder y Kínder), la evaluación será formativa y formadora. En este sentido, se concebirá una evaluación cualitativa, en la cual se deben evidenciar diversas instancias para promover aprendizajes de manera individual y colectiva, lo que permitirá a las educadoras de párvulos reflexionar, construir y reconstruir experiencias de aprendizaje atingentes a sus estudiantes.

El establecimiento realizará un permanente **acompañamiento y monitoreo** de los estudiantes y sus familias, ya sea por parte de los profesores de asignatura, profesores jefes y/o directivos, a través de diferentes medios: aplicación de encuestas, llamados telefónicos, realización de consejos de cursos online, correo electrónico, WhatsApp, llamados a entrevistas y visitas domiciliarias con la finalidad de indagar acerca de: estado emocional, salud y bienestar familiar en general; disponibilidad de recursos tecnológicos, textos escolares y materiales para realizar las actividades propuestas; los motivos que tiene un estudiante para no participar de las actividades o hacerlo de manera parcial. Se dedicarán los recursos disponibles y tiempos en mayor proporción a quienes más pueden necesitarlo.

En este contexto, es altamente probable que haya estudiantes que no puedan realizar las actividades propuestas en los tiempos establecidos por los docentes. Para ello se considerará una flexibilidad permanente en el cumplimiento de los plazos otorgados, medida que se extenderá durante todo el período en que se desarrollen las actividades en modalidad remota. No obstante, el envío de los trabajos, guías, informes u otros documentos a los docentes, a través del correo electrónico, deben realizarse en el período y horario establecido para el desarrollo habitual de las actividades pedagógicas, el cual cada profesor indicará en sus respectivos documentos.

b. ACERCA DE LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

b.1. Una vez implementada la priorización Curricular, todas las asignaturas consideradas en el plan de estudios, trabajadas durante el presente año escolar, serán calificadas en el primer y segundo semestre, según sea informado. En este sentido, la **promoción** de los estudiantes dependerá tanto del **LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE** de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio como de **LA ASISTENCIA**, consideraciones que deben ser aplicados con la **flexibilidad** señalada de no ser así se recurrirá a la **TRAYECTORIA EDUCATIVA** de los y las estudiantes mediante el comité de evaluación del establecimiento y el equipo de aula.

Respecto de la **asistencia**, considerando la situación sanitaria, la forma en que se ha desarrollado el presente año escolar, y en el contexto de estas orientaciones, es plausible entender por “asistencia” la participación de los estudiantes. En este sentido se reconocerán **actividades de aprendizaje “sincrónicas”** (Zoom, WhatsApp, Meet etc.) y/ o **“asincrónicas”**(Google Classroom, correo electrónico, drive), contacto con docentes vía

telefónica, trabajos en tiempos variados, etc., no siendo necesario calcular un porcentaje de participación para cumplir el estándar de asistencia que se exige en un año escolar con normalidad. **La asistencia a las clases online será obligatoria**

b.2. La propuesta de priorización considera cuatro elementos fundamentales: **determinación de los objetivos** imprescindibles para la continuidad de los estudios en cada nivel, **flexibilidad** para que los establecimientos puedan implementar el currículum según sus propias metodologías y organización interna, **mantención del desarrollo integral del currículum vigente** en todas las asignaturas y **mirada a mediano plazo** (la priorización tendrá una duración de 2 años y permitirá un avance gradual hacia el currículum vigente).

b.3. Las asignaturas contempladas para el cálculo del promedio anual deberán tener **al menos una calificación final**, que considere el logro de los objetivos de aprendizaje considerados de las **evaluaciones formativas (cualitativas, es decir que no llevan nota) y sumativas (cuantitativas, es decir, que sí llevan notas)**, acumuladas durante el 1er y 2° Semestre.

b.4. La calificación final debe ser expresada dentro de la escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal por asignatura y/o módulo, con una exigencia de un 60%, siendo la nota **4.0, la nota mínima de promoción**, según lo establecido en nuestro Reglamento de Evaluación y Promoción escolar, Además estarán consideradas y expresadas en esta calificación todas las formas de participación (**nombradas en el numeral “4.e” de este documento**), que se contemplan en este contexto considerando variados criterios:

- La actitud del estudiante durante las clases virtuales.
- El comportamiento en la interacción con sus pares, con la clase y el docente que atiende al grupo.
- El mantenimiento de una actitud colaborativa, de respeto durante las clases.
- La demostración de la adquisición de habilidades blandas, como el trabajo colaborativo, adaptación, tolerancia, creatividad, iniciativa, aceptación, capacidad de adaptación al trabajo remoto, y otros que determine cada docente.

b.5. Los estudiantes deberán ser evaluados por el logro de los objetivos de las asignaturas planteadas por el propio establecimiento en su plan de estudio. Si bien el artículo 5° dice que un estudiante no puede ser eximido de ninguna asignatura, considerando la **flexibilidad** requerida y el funcionamiento actual del sistema educativo, hay que cumplir con lo dispuesto en el inciso 2° del referido artículo, el cual dispone que los establecimientos deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos.

b.6. Las **técnicas evaluativas o instrumentos** de evidencia del aprendizaje de los estudiantes, pueden ser variadas, ya sea portafolio, observación, diario de reflexión, pruebas online, guías de aprendizaje, mapas conceptuales, infografías, proyectos de investigación entre otros. Asimismo, para la evaluación del proceso académico se evaluará con diversos instrumentos evaluativos o de verificación: rúbrica, lista de cotejo, escala de apreciación u otro, dichos instrumentos están adjuntos al final del documento. Instrumentos

que sirvieron de base para el trabajo docente.

b.7. Sobre los informes a apoderados y a estudiantes: Se informará a los apoderados y estudiantes las decisiones y los ajustes realizados al reglamento de evaluación durante el proceso de clases remotas, híbridas y/o presenciales. Toda información oficial emanada desde el Equipo de UTP, será difundida a la comunidad mediante un comunicado oficial en redes sociales: WhatsApp, Facebook, Instagram y vía correos electrónicos institucionales. Asimismo, se entregará un informe al término de cada semestre. Siendo el primer semestre cualitativo (formativo) y el segundo semestre cuantitativo (sumativo).

b.8. Sobre la certificación de estudios: De acuerdo al artículo 6° Decreto 67/2029, los establecimientos certificarán las calificaciones anuales de cada estudiante, cuando proceda el término de los estudios de educación básica y media.

c. ¿QUÉ DECISIÓN SE TOMARÁ CUANDO UN ESTUDIANTE NO HA TENIDO UN VÍNCULO PERMANENTE CON EL ESTABLECIMIENTO?

Es responsabilidad del Establecimiento realizar todos los esfuerzos de contacto (visitas, correos electrónicos, llamadas, etc.), levantar información sobre el porcentaje de criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio.

En el caso de evidenciar estudiantes en situación crítica, por cualquier índole, se deberá generar un plan preventivo y establecer un equipo de apoyo.

En este sentido, entiéndase que **un caso crítico** corresponde a aquel estudiante que manifiesta poca o nula adquisición de aprendizajes a lo largo del año académico, ya sea porque no envía material y/o porque no se conecta a clases u otras instancias de aprendizaje Frente a ello, se considerará cuantificablemente, a aquellos estudiantes que envíen 4 o menos actividades por mes (sin distinción de asignatura).

Respecto a las acciones concretas a considerar para casos críticos, se evidencian los siguientes remediales:

1. Se construirá PACI (Plan de Adecuación Curricular individualizado), en la que se consideran elementos de diversificación de la enseñanza y evaluación, teniendo como finalidad, el apoyo pedagógico para beneficiar el trabajo académico del estudiante.
2. En este sentido, se podrá transformar la evaluación formativa a evaluación sumativa, en donde el equipo de UTP buscará evidencia acerca de los logros de los estudiantes en sus aprendizajes, a través de variados métodos: observación, conversación y productos de los estudiantes. Los productos de los estudiantes pueden ser, guías, trabajos, portafolios o cualquier otra evidencia obtenida de las actividades de aprendizaje del estudiante. **Ver anexo, al final del documento: “Pauta de evaluación trabajo personalizado”.**

3. Para la aplicación de este plan se considerarán las necesidades, circunstancias y contexto del estudiante.
4. No obstante, si a pesar de estos esfuerzos no hay forma de contactarlos o el contacto ha sido inestable, se activará el **Comité de Evaluación** (constituido por el Equipo Directivo y el equipo de Unidad Técnica Pedagógica), quienes **podrán tomar decisiones avaladas por el Decreto 67/2018**.
5. En este sentido, se podrán considerar, como última instancia para evitar la repitencia del estudiante, las calificaciones obtenidas por el mismo en el período académico del año 2019.

IV. SISTEMA DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD LCM EN TIEMPOS DE PANDEMIA:

1. **Trabajo del Equipo de UTP:** Actualmente, el establecimiento cuenta con un equipo de UTP conformado por docentes de distintas áreas, niveles y experticia, quienes cumplen el rol de tutoras en cada uno de los niveles educativos. Su función es apoyar, organizar y coordinar el quehacer pedagógico en tiempos de pandemia, resguardando el cumplimiento de las decisiones anteriormente mencionadas.

1.a. Reuniones del Equipo de UTP: Todos los lunes de cada mes, el equipo se reúne para tener una instancia de diálogo, planificación y, diseño de estrategias curriculares, con el fin de apoyar a los docentes y estudiantes.

1.b. Reuniones de ciclo: Se reúnen cada 15 días los docentes con su coordinador UTP de ciclo, para reflexionar y determinar en conjunto acciones pedagógicas, estrategias de aprendizaje, que permitan apoyar el proceso académico de nuestros estudiantes.

1.c. Reuniones Integrales: El Equipo de UTP desde el mes de Septiembre del año 2020, comenzó a desarrollar reuniones integrales de ciclo para analizar el desempeño general (avance académico, conectividad, aspectos socioemocionales) de cada curso. En conjunto con equipos de aula, equipo de convivencia, equipo de gestión, paradocentes, asistentes de aula (hasta 3° básico) y profesionales no docentes. Estas reuniones se proyectan para ser realizadas 1 vez por trimestre (Abril/Septiembre y Noviembre).

2. Acerca de las priorizaciones y adecuaciones curriculares:

En el caso de nuestro establecimiento, a la fecha se han realizado 3 priorizaciones, que conciben los siguientes ajustes:

Adecuaciones curriculares: Es una adaptación curricular, que permite la selección de los Objetivos de Aprendizaje que son más relevantes para el nivel educativo. Está regida por el decreto 67.

Planificación ajustada: Es un diseño que se realiza de acuerdo a las características y necesidades del alumno, en el cual se aplica el PACI (Plan de Adecuación Curricular Individual). Este tipo de planificación aplica para cualquier estudiante que lo requiera y

cualquier profesor tiene la facultad para confeccionarlo.

Esta adecuación curricular, es consensuada entre todo el equipo de aula además de un equipo integral compuesto por psicólogo, trabajadora social, terapeuta, fonoaudiólogo, equipo de convivencia.

Evaluación de casos excepcionales: Corresponde a la evaluación de aquellos estudiantes que manifiestan dificultades para entregar material. Frente a ello, se confeccionó una pauta para poder evidenciar logros trabajados mediante vía telefónica, zoom u otra metodología. Se adjunta pauta para cualquier docente que requiera esta metodología de evaluación.

3.-Trabajo docente:

A continuación, se evidencian las diversas acciones realizadas por el equipo docente del colegio LCM, las que han ido en beneficio del desarrollo académico del estudiantado.

3.a. Trabajo Online de los docentes

Los docentes desarrollan un trabajo a través de distintos medios, entre ellos: clases online a través de plataformas tales como Google Meet, Zoom y otras; publicación de guías, trabajos, presentaciones de Power Point e instructivos a través de la página web del Colegio y de Google Classroom; publicación de las diferentes actividades en Google Calendar a través de la página web del Colegio; envío de instructivos y material de apoyo académico a través de los correos institucionales de cada estudiante; uso de los textos escolares; apoyo de vídeos de Youtube y de creación propios como las cápsulas pedagógicas; Programación mensual de reuniones de apoderados; uso de Facebook y WhatsApp. (Los docentes sostienen comunicación directa y constante con los grupos de apoderados, como también de forma personalizada con aquellos casos más resistentes a establecer canales de comunicación).

3.b. Apoyos individuales y colectivos:

Los docentes de asignaturas y educadoras diferenciales realizan apoyo pedagógico semanalmente, ya sea vía MEET, vía Whatsapp o vía telefónica con los estudiantes. En el caso de aquel estudiante que no se puede conectar vía MEET en el día y hora acordada, el profesor de asignatura o educadora diferencial se comunicará con ellos para apoyarlos en su trabajo académico. Para este tipo de trabajo, es importante aplicar el criterio de flexibilidad.

La finalidad de estas acciones, es que los alumnos tengan acceso universal a la educación, como parte de su derecho. (Ley 20370-2009)

3.c. Apoyo socioemocional:

Corresponde al apoyo brindado por la dupla psicosocial y también del Equipo de Convivencia:

En este sentido, **el Psicólogo, Trabajadora Social, y trabajo de dupla psicosocial**, en conjunto realizan visitas a domicilio, derivación a la red de salud, acompañamiento telefónico, conversatorios con apoderados y estudiantes, con la finalidad de conocer las necesidades particulares de cada estamento, para monitorear aquellos casos complejos en áreas socioemocionales y académicas.

Por su parte, **el equipo de convivencia** (*compuesto por Encargada de Convivencia, Dupla Psicosocial, UTP, Orientadora, Inspector General y 2 Profesoras de aula*) aborda casos derivados desde los docentes, realizando seguimientos de las situación pedagógica, de salud mental y sistema familiar, buscando establecer acciones remediales para que las familias y los estudiantes logren una conexión con sus aprendizajes, problematizando la responsabilidad del estudiante en el quehacer pedagógico y el rol del apoderado.

3.d. Programa Intervención Educativa (PIE):

El PIE del establecimiento está integrado por un equipo de 8 profesoras diferenciales, donde una de ellas realiza la función de coordinadora. Asimismo, se desarrolla un trabajo en conjunto con un fonoaudiólogo, una kinesióloga, un psicólogo, una terapeuta ocupacional y una asistente social. Cada uno trabaja en forma personalizada y/o con grupos de estudiantes, de acuerdo a la cantidad de horas requeridas a la normativa, para responder a estas NEE (Necesidades Educativas Especiales), ya sea por contar con diagnósticos transitorios y/o permanentes. Además, forman parte activa de los equipos de aula.

El equipo PIE realiza evaluaciones de diagnósticos para ingreso, permanencia y egreso del programa de Integración escolar. Al mismo tiempo, redactan informes para entregar a las familias, participan en todas las instancias del proceso de enseñanza aprendizaje, desde la planificación y diseño de las actividades hasta la ejecución de estas. Así también, realizan en forma conjunta a los docentes, las adecuaciones curriculares pertinentes y un diseño del Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI).

Del mismo modo, asisten y preparan las clases virtuales programadas, realizan tutorías online individuales y/o grupales, contactan al alumnado y/o apoderados vía telefónica u otras plataformas virtuales, participan de los consejos de cursos y reuniones de apoderado, también en la confección de guías adecuadas, y coordinación con profesores jefes.

3. Acerca del trabajo académico de los estudiantes:

El trabajo en modalidad remota se organiza de la siguiente manera:

4.a. Los profesores de asignatura junto con educadoras diferenciales conforman un equipo de aula en las diferentes asignaturas, donde se diseña en conjunto la planificación general e individual del trabajo con el alumnado, junto a la adecuación del material de clase.

4.b. Todo el equipo de aula participa de las clases online. Cabe destacar casos excepcionales se realizan clases personalizadas en donde pueden participar ambas o por separado, según sean las necesidades del caso.

4.c. El trabajo académico de los estudiantes consiste en participar en diversas instancias de aprendizaje, las cuales son planificadas con anterioridad con el equipo de aula.

4.d. Se presenta una modalidad de trabajo según horario de cada curso emanado por Inspectoría General.

.

En esta organización por se considera el apoyo de la “entrega de material impreso” los días viernes, para que el estudiante o su apoderado pueda retirar en el colegio. Así, el estudiante puede realizar sus tareas de la semana, concretizando su aprendizaje. En este contexto sólo se aplica a estudiantes que no tengan acceso a internet o que no dispongan de un instrumento tecnológico para realizar las clases. Se recomienda el uso del texto de estudio para minimizar la entrega de guías .

4.e. Las modalidades de interacciones evaluativas en las que pueden participar los estudiantes son:

- Clases Online vía MEET, ZOOM y WhatsApp.
- Llamadas telefónicas.
- Tutorías colectivas e individualizadas vía MEET, ZOOM, WhatsApp, o Llamada telefónica.
- Entrega de guías de aprendizaje.
- Elaboración de proyectos.
- Evaluación Vía KAHOOT, GOOGLE FORMS entre otros.

BIBLIOGRAFÍA

“Priorización Curricular Covid 19”: Emitido por Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, mayo 2020.

Oficio Ordinario N° 766 del 27/08/2020. Secretaría Ministerial de Educación, región de Valparaíso.

“Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio”. Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, agosto 2020.

Ley General de Educación

Decreto 83/2015

Decreto 67/2018

ANEXOS: INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES

Lista de Cotejo

INDICADORES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Transmite ideas de forma clara y concreta.(2)			
Enfoca sus comentarios al tema abordado.(1)			
Comparte su experiencia centrándose en el tema.(1)			
Da retroalimentación oportuna y propositiva.(2)			
Recibe retroalimentación y la aprovecha.(2)			
Genera un ambiente de entusiasmo por el aprendizaje.(2)			

CATEGORÍAS	NIVELES DE DESEMPEÑO			
	4	3	2	1
Razonamiento Matemático	Usa razonamiento matemático complejo y refinado.	Usa razonamiento matemático efectivo.	Alguna evidencia de razonamiento matemático.	Poca evidencia de razonamiento matemático.
Estrategia/Procedimientos	Por lo general, usa	Por lo general, usa	Algunas veces usa una	Raramente usa una

	una estrategia eficiente y efectiva para resolver problemas.	una estrategia efectiva para resolver problemas.	estrategia efectiva para resolver problemas, pero no lo hace consistentemente.	estrategia efectiva para resolver problemas.
Conclusión	Todos los problemas fueron resueltos.	Todos menos 1 de los problemas fueron resueltos.	Todos menos 2 de los problemas fueron resueltos.	Varios de los problemas no fueron resueltos.
Comprobación	El trabajo ha sido comprobado por dos compañeros de clase y todas las rectificaciones apropiadas fueron hechas.	El trabajo ha sido comprobado por un compañero de clase y todas las rectificaciones apropiadas fueron hechas.	El trabajo ha sido comprobado por un compañero de clase, pero algunas rectificaciones no fueron hechas.	El trabajo no fue comprobado por compañeros de clase o no hubo rectificaciones.
Contribución Individual a la Actividad	El estudiante fue un participante activo, escuchando las sugerencias de sus compañeros y trabajando cooperativamente durante toda la lección.	El estudiante fue un participante activo, pero tuvo dificultad al escuchar las sugerencias de los otros compañeros y al trabajar cooperativamente durante la lección.	El estudiante trabajó con su(s) compañero(s), pero necesitó motivación para mantenerse activo.	El estudiante no pudo trabajar efectivamente con su compañero/a.

RÚBRICA

Observación: a la rúbrica también podemos añadir puntajes a los niveles de desempeño.

	NIVELES DE DESEMPEÑO			
Criterios	Excelente	Bueno	Regular	Insuficiente
Comprensión del tema, dominio de Conceptos y procedimientos.	El tema se desarrolló comprendiendo correctamente los conceptos.	Se han comprendido los conceptos pero no se dominan totalmente los procedimientos.	No se han comprendido bien los conceptos ni se dominan los procedimientos.	No se han comprendido los conceptos ni se han aprendido los procedimientos.
Planteamientos de problemas y solución de problemas cotidianos	Se resolvieron satisfactoriamente los planteamientos del problema y se solucionaron adecuadamente los problemas cotidianos.	Se resolvieron satisfactoriamente los planteamientos del problema pero no se solucionaron adecuadamente los problemas cotidianos.	No se resolvieron satisfactoriamente los planteamientos del problema pero no se solucionaron adecuadamente los problemas cotidianos.	Dificultad para plantear los problemas y la solución de los mismos.
Puntualidad para la entrega de trabajos y participación activa.	El alumno demostró la puntualidad al momento de la entrega de trabajos y tuvo una participación activa.	El alumno demostró la puntualidad al momento de la entrega de trabajos y no tuvo una participación activa.	El alumno no demostró la puntualidad al momento de la entrega de trabajos, no obstante, lo realizó con desfase, pero no tuvo una participación activa.	El alumno no cumplió puntualmente y no demostró una participación activa.
Trabajo cooperativo, en	El alumno demostró plenamente la actitud	El alumno demostró plenamente la actitud	El alumno no demostró plenamente la actitud	El alumno no demostró el interés

un ambiente de respeto y tolerancia	cooperativa de trabajar en equipo y tuvo una actitud de respeto y tolerancia hacia sus compañeros.	cooperativa de trabajar en equipo y no tuvo una actitud de respeto y tolerancia hacia sus compañeros.	cooperativa de trabajar en equipo y no tuvo una actitud de respeto y tolerancia hacia sus compañeros	necesario para trabajar en equipo y mucho menos el respeto y la tolerancia hacia sus compañeros.
Referencias bibliográficas	Todas las referencias bibliográficas y las gráficas están documentadas y en el formato deseado.	Todas las referencias bibliográficas y las gráficas están documentadas, pero unas pocas no están en el formato deseado.	Todas las referencias bibliográficas y gráficas están documentadas, pero muchas no están en el formato deseado.	Algunas las referencias bibliográficas y gráficas no están documentadas.

GUIA PARA PORTAFOLIOS DE EVIDENCIAS					
FISICA I					
BLOQUE I:					Grupo:
Nombre del estudiante:					Fecha:
Instrucciones: Marcar con una X de acuerdo a lo observado en el desempeño y realización de las actividades de aprendizaje					
Actividad de Aprendizaje	Características del Producto			Se desarrollaron los atributos indicados	
	Puntualidad	Coherencia	Limpieza	Si	No
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

INDICADORES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El/la estudiante realiza un correcto seguimiento de las instrucciones entregadas en la guía.			
El material entregado cumple con los estándares mínimos exigidos por el objetivo trabajado en el material.			
El/la estudiante al recibir retroalimentación se muestra interesado/a, aprovechando la instancia para mejorar su proceso de aprendizaje.			
El/la estudiante muestra autorregulación sobre su aprendizaje, ya que es capaz de darse cuenta de los criterios solicitados en el material y los cumple.			
Las respuestas entregadas por el/la estudiante son presentadas con un lenguaje claro, comprensible y formal, respetando los contextos de trabajo.			
El trabajo entregado se encuentra en óptimas condiciones, ya que está ordenado y limpio, reflejando prolijidad.			

**INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE MATERIAL ENVIADO
POR LOS DOCENTES**

Lista de Cotejo para revisión de material, guías y trabajos durante el trabajo remoto.

Indicadores	Presente	Ausente	Reflexión
Plantean y dan a conocer, desde un principio y durante todo el proceso, los criterios de evaluación de una tarea o actividad, los cuales deben estar vinculados a los resultados de aprendizaje pretendidos.			
Muestran expectativas de desarrollo de las diferentes actividades en relación con los diferentes grados de consecución.			
Permiten al estudiante monitorear la propia actividad, autoevaluándose, y favorecen la adquisición de responsabilidad ante los aprendizajes.			
Aumentan la transparencia de la evaluación, esto es, reduce la subjetividad de la evaluación entre los diferentes agentes evaluadores. Y, en consecuencia, la percepción de justicia en dichos procesos.			
Pueden emplearse para dar feedback, casi inmediato, a los estudiantes, en el marco de una evaluación formativa y continuada.			
Permiten acortar sustancialmente el tiempo de retorno en ofrecer unos resultados cuantitativos y cualitativos basados en estándares conocidos previamente al desarrollo de la tarea.			

**Informe Cualitativo para la evaluación del desempeño académico, entregado al
Término de cada trimestre.**

NOMBRE ESTUDIANTE

PROFESOR JEFE:

– EDUCADORA DIFERENCIAL:

Curso

Indicador	Lenguaje				Inglés				Matemática				Historia				Ciencias Naturales			
	L	M /L	N /L	N/ A	L	M /L	N /L	N/ A	L	M /L	N /L	N/ A	L	M /L	N /L	N/ A	L	M /L	N/ L	N/ A
1.Cumple con la entrega de todos los trabajos enviados durante el semestre.																				
2.Cuando ha correspondido, se ha conectado a instancias de aprendizaje o ha escrito correos electrónicos para resolver dudas.																				
3.Con las entregas de sus trabajos, logra evidenciar una adquisición de los objetivos de aprendizaje																				
4.Ha aprovechado instancias de retroalimentación para mejorar sus aprendizajes																				
5. Ha sido puntual y constante con sus quehaceres académicos.																				
6. La calidad de los trabajos entregados, reflejan una prolijidad adecuada a su nivel educativo.																				

Indicador	Música				Artes visuales				Ed. Física				Tecnología				Orientación			
	L	M /L	N /L	N/ A	L	M /L	N /L	N/ A	L	M /L	N /L	N/ A	L	M /L	N /L	N/ A	L	M /L	N/ L	N/ A
1.Cumple con la entrega de todos los trabajos enviados durante el semestre.																				
2.Cuando ha correspondido, se ha conectado a instancias de aprendizaje o ha escrito correos electrónicos para resolver dudas.																				
3.Con las entregas de sus trabajos, logra evidenciar una adquisición de los objetivos de aprendizaje																				
4.Ha aprovechado instancias de retroalimentación para mejorar sus aprendizajes																				
5. Ha sido puntual y constante con sus quehaceres académicos.																				
6. La calidad de los trabajos entregados, reflejan una prolijidad adecuada a su nivel educativo.																				

Comentario general:

Anexo: PAUTA DE EVALUACIÓN TRABAJO PERSONALIZADO

Nombre:	Curso:
Fecha:	Asignatura:
Hora:	Profesora PIE:

Indicadores a evaluar		Puntaje				Observaciones
		0	1	2	3	
Aspectos generales	Se presenta a clases en la fecha acordada.					
	Se presenta a clases en el horario acordado.					
	Se preocupa de tener los materiales necesarios para llevar a cabo la clase.					
	Se preocupa de tener el material o instrumento de trabajo impreso o digital.					
Aspectos actitudinales	Mantiene una actitud de respeto durante la instancia de aprendizaje.					
	Mantiene la cámara prendida durante la realización de la clase (Tutoría PIE)					
	Mantiene un vocabulario acorde a la situación de aprendizaje.					

	Participa de manera activa durante la clase.					
Aspectos académicos	Se cumple el objetivo planteado en la clase.					
	Las respuestas son coherentes con el contenido a trabajar.					
	Presenta una actitud crítica o de opinión frente a la actividad.					
	Termina la guía o trabajo en el tiempo planificado para la sesión.					
	Muestra evidencia de lo trabajado en la clase.					
	Se evidencia trabajo autónomo.					
	Puntaje total	42				Nota
Puntaje obtenido						

Nivel de desempeño

0: No logrado

1: En desarrollo

2: Medianamente logrado

3: Logrado